EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

LPN 20/19
CTO 55/20

Codigo de Seguridad: 2653943754

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 0401003978	Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)
Documento: 80110721-0	Asegurado o Tomador: CONSORCIO PAZ DEL CHACO

Domicilio: CALLE, CAP. RIVAROLA C/ TEODORO S. MONGELOS N° 933

Localidad: ASUNCIÓN - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
07/10/2020	12:00 hs. de 01/10/2020	12:00 hs. de 01/10/2021	365	Gs. 7.471.896.215

Entre EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	23.465.289
I.V.A. s/Prima	2.346.529
Premio	25.811.818
Rec. Financiero	2.346.529
Iva s/ Rec.Fin.	234.653
Costo Financier	2.581.182
COSTO FINAL	28.393.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

1-0056	Según Res.: 295/97	Fec. 29/12/1997

Agente: PEREIRA OTAZU, ATILIO NICOLAS
Dir.: SIRIA 653 C/ DOMINICANA
Matrícula: 48 Tel: 231187/224756

Forma parte integrante de esta Póliza la Resolución Nº 33 del Banco Central del Paraguay.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 28.393.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	07/10/2020	4.393.000
1	07/11/2020	4.000.000
2	07/12/2020	4.000.000
3	07/01/2021	4.000.000
4	07/02/2021	4.000.000
5	07/03/2021	4.000.000
6	07/04/2021	4.000.000
TOTAL		28.393.000

Emitido en ASUNCIÓN, 07 de octubre de 2020

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Hugo Elizeche
Presidente

Manuel Gamarra Elizeche
Vice Presidente

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

Póliza Nro: 0401003978
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado o Tomador: CONSORCIO PAZ DEL CHACO

Codigo de Seguridad: 2653943754

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

DESCRIPCIÓN

Asegurado: **EMPLEADOS Y OBREROS DEL CONSORCIO PAZ DEL CHACC**.I.: Fec. Nacimiento:
Ocupación: **OBRERO**
Beneficiario: **HEREDEROS LEGALES.-**

Descripción de Coberturas	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.471.896.215
En caso de Incapacidad Permanente, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.471.896.215
Asistencia Médica en caso de accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	747.189.621

Queda entendido y convenido que la Suma Asegurada especificada a cada Asegurado es el máximo de responsabilidad de la Compañía por cada persona, por cualquier accidente cubierto por la presente Póliza y que pueda afectar a cualquiera de los mismos.
Asimismo, queda expresamente establecido que la cobertura otorgada es extensiva única y exclusivamente en horario normal de trabajo y por accidentes que sufriera cualquiera de las personas aseguradas en el lugar de trabajo especificado en el Contrato N° 55/20 para los trabajos de "DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA CLINICA 12 DE JUNIO IPS" SEGÙN LICITACIÒN PÙBLICA NACIONAL N° 20/19, firmado con el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS), quedando expresamente excluido por lo tanto cualquier otro accidente que se produzca fuera de los límites del área de trabajo.

-
Asimismo, queda convenido que la Suma Asegurada por cada persona, queda distribuida de la siguiente forma:
a) en caso de muerte causada por accidente, hasta la suma de Gs. 100.000.000.- (Cien Millones de guaranies).
b) en caso de incapacidad permanente para trabajar causada por accidente, hasta la suma de Gs.100.000.000.- (Cien Millones de guaranies).
c) en caso de gastos médicos a consecuencia de accidentes, hasta la suma de Gs. 20.000.000.- (Veinte Millones de guaranies).

ASUNCION, 07 de Octubre de 2.019.-

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

Póliza Nro: 0401003978
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Asegurado o Tomador: CONSORCIO PAZ DEL CHACO

Codigo de Seguridad: 2653943754

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

-

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.
COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Hugo Elizeche
Presidente

Manuel Gamarra Elizeche
Vice Presidente

La presente póliza consta de: 3 Página(s)